

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0066148: SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE RESTOS VEGETALES NO CONTAMINADOS Y DE RESTOS PROCEDENTES DE MEZCLA DE TIERRAS, PIEDRAS Y RIZOMAS PARA LAS OBRAS A REALIZAR EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

OBRA: 0727431. RESTAURACIÓN Y CONSERV. DE CAUCES DE LA CHJ EN LA C.V. Y PROVINCIA DE TERUEL. **PROVINCIA DE CASTELLÓN.**

OBRA: 0727451. OBRAS Y ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL Y REST. Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR. **PROVINCIA DE CASTELLÓN.**

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades para el servicio de gestión de residuos de restos vegetales y de restos procedentes de mezclas de tierras, piedras y rizomas, de las distintas actuaciones que se van a realizar en las obras de restauración, conservación y mejora de cauces de la Confederación hidrográfica del Júcar, en la provincia de Castellón.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, este contrato estará sujeto al procedimiento Abierto Simplificado, conforme a la LCSP del 9 de noviembre de 2017.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la división en lotes

Dado que las actuaciones comprenden 2 tipos de residuos y se localizan a lo largo de la provincia de Castellón, en zonas de D.P.H. de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se considera necesaria la división de la oferta en cuatro lotes que comprendan:

- LOTE 1. Zona Norte- Centro de Castellón – residuos con código LER020107
- LOTE 2. Zona Norte- Centro de Castellón – residuos con código LER170504
- LOTE 3. Zona Centro-Sur de Castellón – residuos con código LER020107
- LOTE 4. Zona Centro-Sur de Castellón – residuos con código LER170504

De tal manera que los transporte de residuos (no incluidos en oferta y realizados con vehículos de empresa o alquilados) desde las zonas de actuación hasta los vertederos autorizados no superen los 80 Km. de radio.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando el coste de canon en planta gestor de residuos según el siguiente desglose:



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Ud	Descripción	Nº Uds.	Precio Ud	Importe
LOTE 1				
tn	Gestión de residuos vegetales procedentes de selvicultura CDO.020107	200,00	21,25	4.250,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)				4.250,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)				425,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA incluido)				4.675,00
LOTE 2				
tn	Gestión de residuos procedentes de mezclas de tierras, piedras y rizomas CDO.170504	2.500,00	9,75	24.375,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)				24.375,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)				2.437,50
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA incluido)				26.812,50
LOTE 3				
tn	Gestión de residuos vegetales procedentes de selvicultura CDO.020107	300,00	21,25	6.375,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA no incluido)				6.375,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)				637,50
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA incluido)				7.012,50
LOTE 4				
tn	Gestión de residuos procedentes de mezclas de tierras, piedras y rizomas CDO.170504	6.500,00	9,75	63.375,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA no incluido)				63.375,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)				6.337,50
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA incluido)				69.712,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				98.375,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)				9.837,50
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				108.212,50

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 80.000,00€. Se entenderá por similar Código CPV: 90513000 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.
- Relación de obras similares correspondientes al mismo Código CPV: 90513000 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos. Llevados a término en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

- Autorización administrativa en vigor para la gestión de residuos para los códigos LER especificados, CDO.020107 y CDO.170504

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación :

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Debido a la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.

Justificación de la solicitud de garantía provisional

No se solicitará garantía provisional.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

- Cumplimiento de la legislación medioambiental vigente.
- Distancia máxima de la obra al vertedero será de 80 km. debido a que el transporte del material se realiza con medios propios o vehículos alquilados.

CONTRATOS DE SERVICIOS: Justificación de la insuficiencia de medios

TRAGSA no dispone de planta de gestor de residuos autorizados

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.

Fdo.: Fco. Javier Perdomo Beitia.

Gerente de Zona de Castellón.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec